

## REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

### NOMBRE DE LA ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO: GESTIÓN DE VIOLACIONES Y BRECHAS DE SEGURIDAD DE DATOS PERSONALES

#### FINALIDADES DEL TRATAMIENTO

- Detección, valoración, registro, gestión, reparación y adopción de medidas relacionadas con las brechas, violaciones e incidentes de seguridad de datos personales.
- Notificación a la autoridad de control.
- Notificación a las personas interesadas.

#### BASE JURÍDICA

- Reglamento General de Protección de Datos (RGPD):  
Art. 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.  
Art. 33: Notificación de una violación de la seguridad de los datos personales a la autoridad de control.
- Normas que regulan la actuación de las Administraciones Públicas y en especial la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, la Ley Orgánica 5/1982, de 1 de julio, del Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana, la Ley 5/1983, de 30 de diciembre, de la Generalitat del Consell.
- Reglamento Orgánico y Funcional de la Vicepresidencia Primera y Conselleria de Servicios Sociales, Igualdad y Vivienda que se encuentre vigente.

#### PLAZO DE SUPRESIÓN

Los datos personales se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recaban y, por los plazos establecidos en las normas vigentes para el cumplimiento de obligaciones y responsabilidades legales, siendo suprimidos de acuerdo con lo establecido en la normativa de archivos y documentación.

#### CATEGORÍAS DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

<b>Carácter identificativo</b>	D.N.I./N.I.F., nombre y apellidos, dirección (postal, electrónica), teléfono, firma.
<b>Categoría especial de datos</b>	No se tratan este tipo de datos.
<b>Resto de categorías</b>	Datos de empleo, cargo o puesto de trabajo. Datos contenidos en el tratamiento afectados por la violación o brecha de seguridad.

#### CATEGORÍAS DE INTERESADOS

Datos de la persona que notifica la violación o brecha de seguridad y datos de las personas físicas afectadas por la brecha o violación de seguridad.

#### CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS

Administraciones Públicas, Generalitat, Juzgados y Tribunales, personas interesadas legítimas, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

#### TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES

No se prevén.

#### MEDIDAS DE SEGURIDAD, TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la Generalitat Valenciana.